CPE No. 73-9-2024-016322 - DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.6556082

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mar 23/07/2024 15:22

Para:Marcela Sanchez Sanchez <msanchezs@sena.edu.co>
CC:Juan Camilo Soto Diaz <jsotod@sena.edu.co>;Juan Manuel Sanchez Soto <jusanchez@sena.edu.co>;Laura Daniela Fajardo Rojas <ldfajardo@sena.edu.co>;Lina Marcela Rojas Rodriguez <lmrojasr@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (822 KB)

C.E.(FRM) - 73-9-2024-016322-(73)-7391233 + MARCELA SANCHEZ SANCHEZ DESIGNAC.tif; C.I.(FRM)-9-2024-016322-(73)-7391233-+ MARCELA SANCHEZ SANCHEZ--DESIGNACIÓN S.html;

Apreciado(a) * MARCELA SANCHEZ SANCHEZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
73-9-2024-016322	2024-02-315764	23/07/2024 3:20:27 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.6556082

MEMORANDO

73-9123-1

Espinal,

PARA: JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO – Profesional G10

DE: JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (E) del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal - SENA

ASUNTO: Designación Supervisión CO1.PCCNTR.6556082

De manera atenta le informo que ha sido designado como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6556082 de julio de 2024, suscrito entre el SENA y KAVAT SAS – NIT: 901563667, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS VIRTUALES Y BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA DEL TECNOPARQUE TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2024 – LOTE 3. LÍNEA DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA."

Con el fin de adelantar un adecuado control y vigilancia del contrato en mención, el Supervisor deberá velar por lo normado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 00202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, entre las cuales están las siguientes:
1. Supervisar y verificar el servicio contratado, así como las demás obligaciones y derechos surgidos en este contrato,
2. Controlar la vigencia de la garantía pactada
3. Expedir la certificación sobre la calidad del objeto contratado; con el fin de adelantar los trámites administrativos para el pago al CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales;
4. Informar inmediatamente al funcionario que suscribió el contrato por parte del SENA, cualquier incumplimiento del CONTRATISTA;
5. Entregar al CONTRATISTA la información pertinente al contrato que se considere necesaria;
6. Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1º de la Ley 828 de 2003. Pago oportuno de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en Salud, Pensiones y ARP.
7. Allegar el expediente único del contrato que reposa en el archivo central, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del contrato, hasta su liquidación.
8. Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos y obligaciones

de las partes.

Para facilitar la supervisión de este contrato, le recomendamos consultar el Portal Institucional de la Entidad, en el banner Dirección Jurídica, donde encontrará las Normas, Resoluciones de Contratación y generalidades sobre contratación y supervisión de este tipo de contratos y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Le agradezco informar a esta Subdirección, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución de este contrato.

Agradezco su invaluable apoyo.

Cordial saludo,

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (E) - Centro Agropecuario La Granja El Espinal

c.c. Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora Administrativa
Proyectó: Laura Daniela Fajardo Rojas – Apoyo Contratación

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente